

# MODELO ASOCIATIVO COMERCIAL A TRAVES DE LAS COOPERATIVAS

Expositor:

Lesly Ocampo Olivera

**DIRECTORA**

Dirección de Articulación Empresarial

Dirección General de Desarrollo Productivo



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



# PROBLEMATICA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES

## INDIVIDUAL



## PROPIOS PROBLEMAS



## PROBLEMA COMUN



- Monopolios
- Falta de infraestructura productiva
- Productos importados
- Calidad del producto
- Limitado conocimiento tecnológico
- Insumos y materia prima
- Crédito nulo o limitado
- Ausencia del Estado

ECONOMÍA DE REDUCIDA ESCALA

CIRCULO VICIOSO DELA PROBREZA

BAJA PRODUCTIVIDAD

ALTA INFORMALIDAD



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

# PROBLEMAS OCASIONADOS POR LA PRODUCCIÓN INDIVIDUAL

PEQUEÑAS  
ECONOMÍAS NO  
COMPETITIVAS

AISLAMIENTO Y MAYORES  
DIFICULTADES PARA LA  
ASOCIACIÓN

ESCASO PODER DE  
NEGOCIACIÓN ENTRE  
PRODUCTORES Y  
COMPRADORES

COSTOS DE  
TRANSACCIÓN Y  
PÉRDIDA DE  
BENEFICIOS  
TRIBUTARIOS

BAJA CAPITALIZACIÓN,  
EXCESIVOS COSTOS  
ADMINISTRATIVOS Y DE  
PRODUCCIÓN

DIFICULTAD DE ACCEDER A  
INFORMACIÓN

LOS SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES A PEQUEÑOS PRODUCTORES  
EN OTROS PAÍSES

OFERTA FRAGMENTADA, DISTRIBUCIÓN CONCENTRADA Y  
DEMANDA INCONSISTENTE

Dispersión  
tributaria

Economía  
informal



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

# 2012: AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS

*“El año 2012, declarado por la ONU Año Internacional de las Cooperativas, ofrece el marco idóneo para la reflexión sobre el rol de las cooperativas en el diseño de un nuevo motor de crecimiento sostenible e inclusivo, que haga emerger de la actual crisis una economía social de mercado altamente competitiva”*

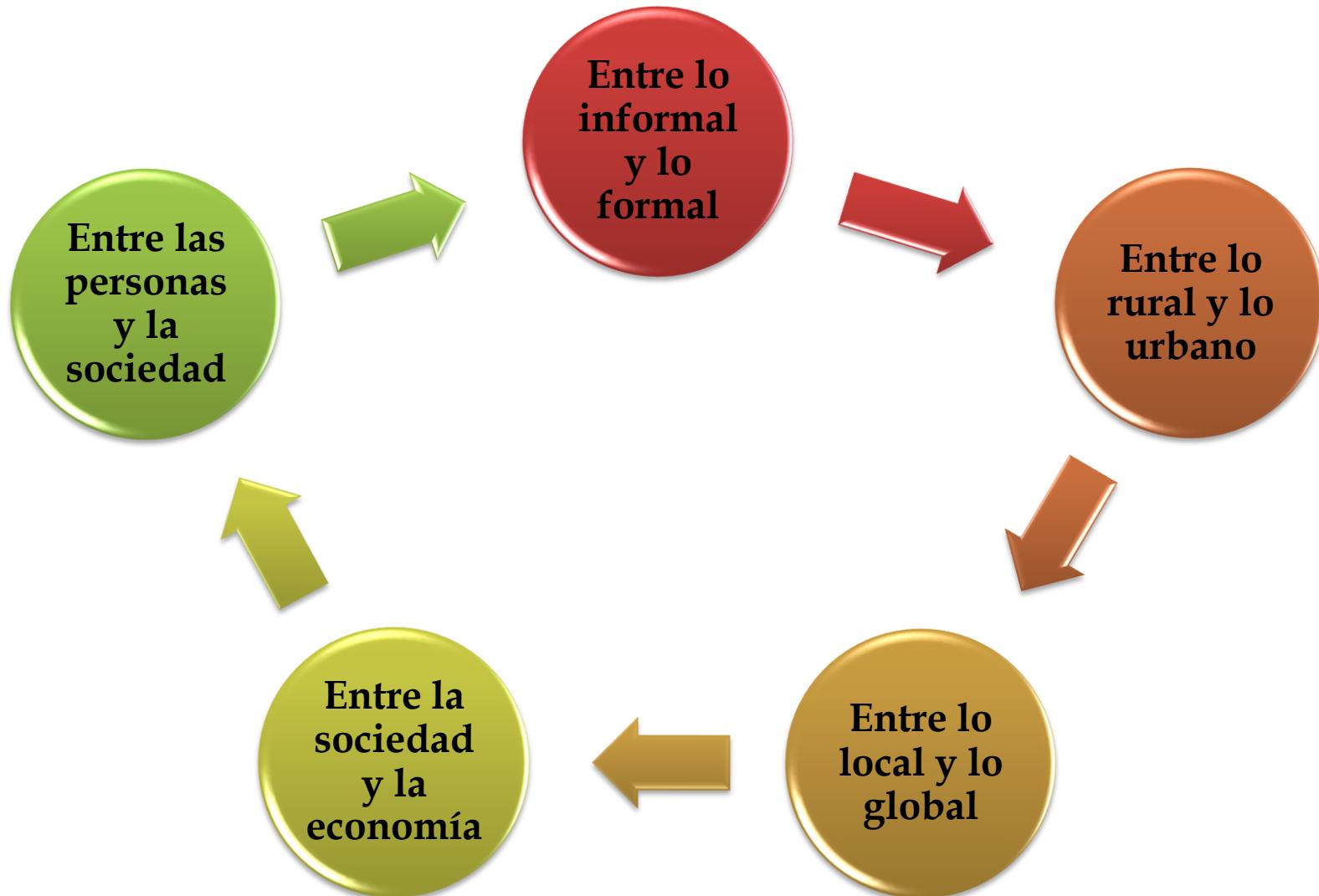
Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Cooperativas y desarrollo agroalimentario»  
Bruselas, 11 de julio de 2012



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

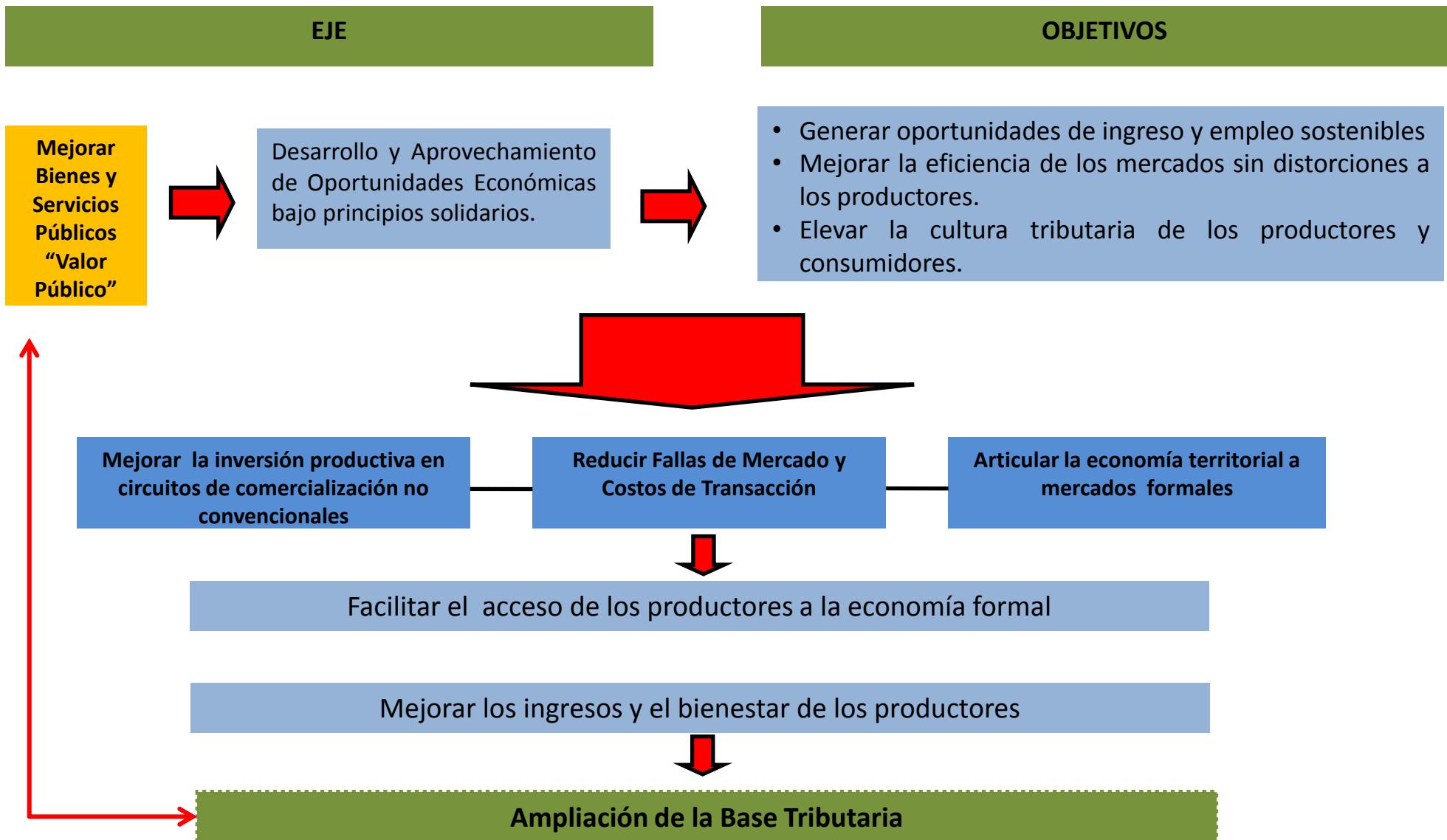
# EL MODELO COOPERATIVO COMO EJE INTEGRADOR



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

# PROPUESTA PARA UNA ECONOMIA FORMAL COMPETITIVA E INCLUYENTE



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

# EVALUEMOS EL REGIMEN TRIBUTARIO

## REGIMEN GENERAL

EMITE BOLETAS  
Y FACTURAS

12 LIBROS  
CONTABLES

Determinación anual  
Pagos a cuenta mensuales  
(coeficiente o 2%)

**INGRESO**

(COSTO Y GASTOS  
DEDUCIBLES)

(SUSTENTO =  
FACTURA)

**RENTA**

**X**

TASA:  
30%

**NPSA = 15%**  
**ZAA = 0%**

**Impuesto a  
la Renta**

## RUS

SOLO EMITE  
BOLETAS

NO LLEVA  
CONTABILIDAD

Determinación mensual

Ingresos y gastos menores a  
S/.360,000 al año  
Activos menores a S/. 70,000

**INGRESO  
HASTA**

**CUOTA MENSUAL  
S/.**

<b>5,000</b>	<b>20</b>
<b>8,000</b>	<b>50</b>
<b>13,000</b>	<b>200</b>
<b>20,000</b>	<b>400</b>
<b>30,000</b>	<b>600</b>

INCLUYE IGV

OPERACIONES EN UN SOLO  
LOCAL

## RER

EMITE BOLETAS  
Y FACTURAS

2 LIBROS  
CONTABLES

Determinación mensual

Ingresos y gastos menores a  
S/.525,000 al año  
Activos menores a S/. 126,000

**INGRESO  
MENSUAL** X **TASA:** 1.5 % = **IMPUESTO A  
LA RENTA**

NO INCLUYE IGV



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

# EVALUEMOS LAS ALTERNATIVAS PARA EL PEQUEÑO PRODUCTOR...

## ¿LA ASOCIACIÓN ES EL VEHÍCULO IDÓNEO?



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

# EVALUEMOS LAS ALTERNATIVAS PARA EL PEQUEÑO PRODUCTOR...

## ¿LA COOPERATIVA DE SERVICIOS ES EL VEHÍCULO IDÓNEO?

ASOCIATIVO



ACTIVIDAD  
EMPRESARIAL



Activo

Pasivo

Remanente	20% colectiva
Reserva cooperativa	80% Individual
Capital social	colectiva Individual

- **D.S. 074-90-TR, TUO de Ley General de Cooperativas:** regula constitución y funcionamiento de las cooperativas.
- **Ley 29683:** Precisa que las cooperativas, por su naturaleza, efectúan **actos cooperativos**, los cuales, son los que se realizan internamente entre las cooperativas y sus socios. Los actos cooperativos están inafectos del Impuesto a la Renta y del IGV.

MARCO LEGAL ADECUADO PARA LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, BAJO EL MODELO ASOCIATIVO.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

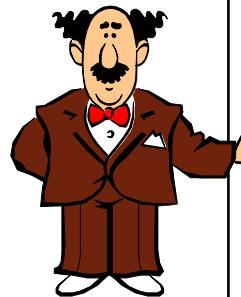
# COOPERATIVAS DE SERVICIOS

## DEFINICIÓN:

Organización que agrupa a un conjunto de personas (socios) con la finalidad de realizar una actividad empresarial.

Todos los socios cooperan para beneficiarse directamente, obteniendo bienes, servicios o trabajo en las mejores condiciones.

## LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS EN NUESTRA LEY:



1. Libre Adhesión y Retiro Voluntario.
2. Control democrático.
3. Interés Limitado al capital.
4. Distribución de excedentes.
5. Educación Cooperativa.
6. Integración Cooperativa.
7. Irrepartibilidad de la Reserva Cooperativa.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

# COOPERATIVAS DE SERVICIOS

## CLASIFICACION:

El art. 7 de la LGC, contiene una doble clasificación:

### 1. Por su Estructura Social → 2 Modalidades



#### →Cooperativas de Usuarios

Los socios son los consumidores.

Su objeto es ser fuente de servicios para sus socios.



#### →Cooperativas de Trabajadores

Los socios son los trabajadores.

Su objeto es ser fuente de trabajo para sus socios-trabajadores



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

# COOPERATIVAS DE SERVICIOS

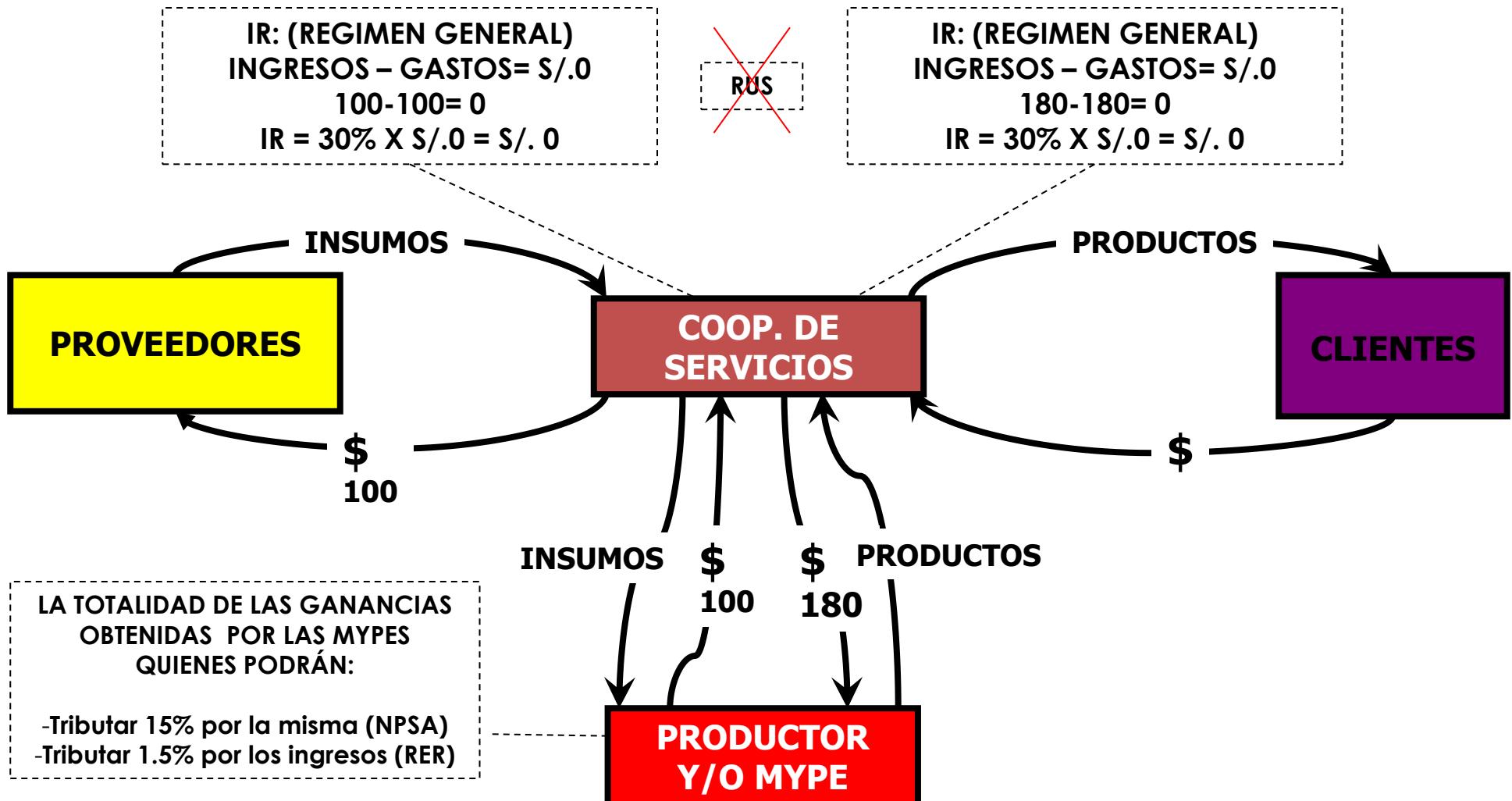
## REGIMEN ADMINISTRATIVO:



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

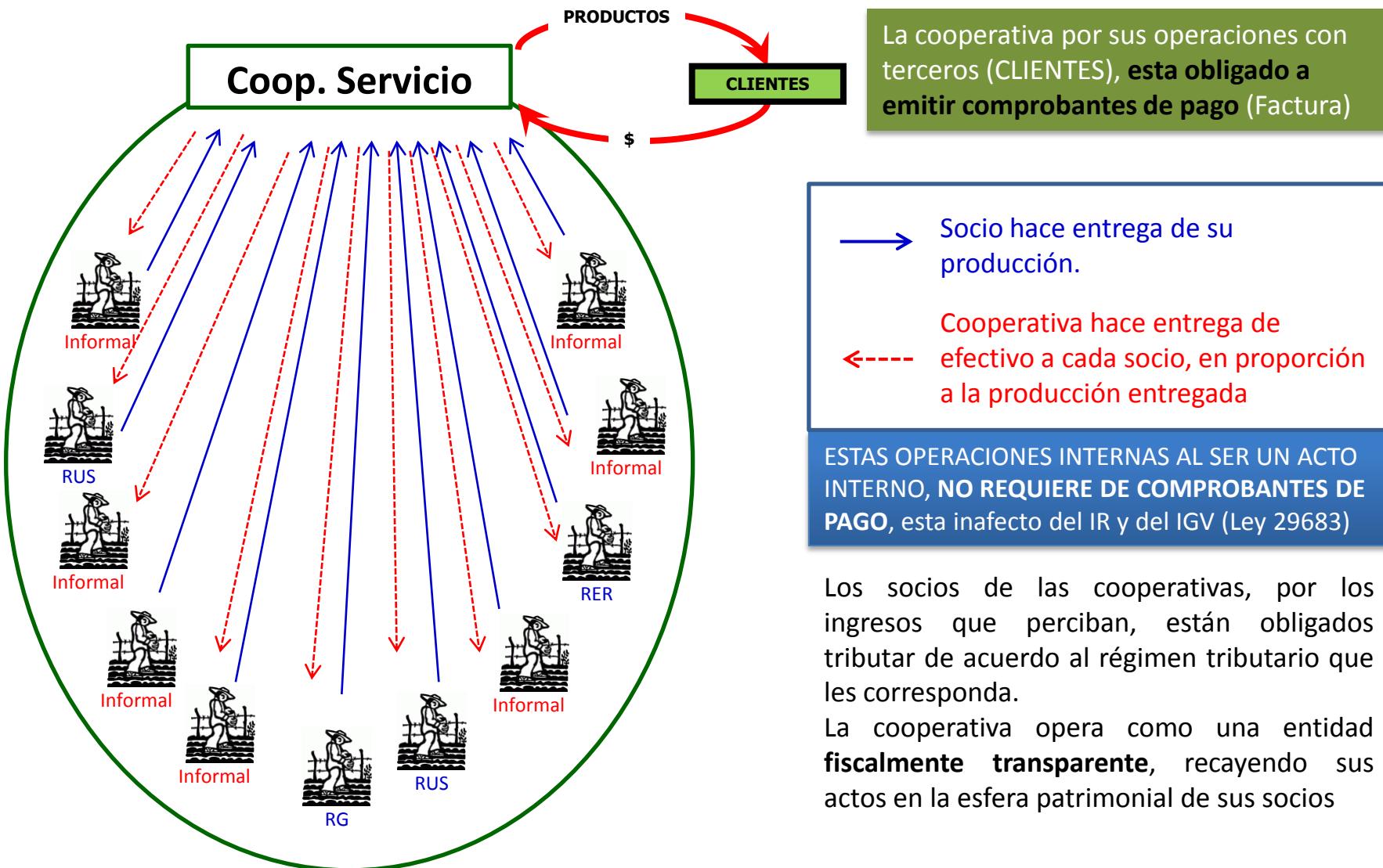
# ¿CÓMO OPERA LA COOPERATIVA DE SERVICIOS EN EL CASO DE LOS PRODUCTORES Y/O MYPES?



PERÚ

Ministerio de la Producción

# OPERACIONES INTERNAS DE LAS COOPERATIVAS DE SERVICIOS



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

# PROPUESTA PARA NORMAR ACTOS INTERNOS

## DOCUMENTO ATRIBUCION COOPERATIVO (DAC)

Las cooperativas emitirán a favor de sus socios, cuando adquieran en el mercado bienes o servicios, y sean trasladados a favor de ellos.

Mediante el DAC, la cooperativa atribuirá a cada socio, una vez al mes, los ingresos, gastos, costos, créditos y débitos, siendo este documento el sustento para todo efecto tributario, para el socio y la cooperativa.

## DOCUMENTO INTERNO COOPERATIVO (DIC)

Las cooperativas que de acuerdo al tipo de actividad que realizan, no requieran acreditar ingresos, gastos, costos, créditos y débitos a sus socios, utilizarán el Documento Interno Cooperativo. Este mismo documento podrá utilizarse para instrumentalizar las entregas que efectúen los socios a su cooperativa o la cooperativa a sus socios.

## REGISTRO AUXILIAR DE LA COOPERATIVA

Las cooperativas deberá llevar un Registro Auxiliar en el que deberá anotar mensualmente los DAC y los DIC. Esta deberá contener la información requerida por el numeral 1 del artículo 10° del Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

## PERCEPCIONES, RETENCIONES Y DETRACCIONES

Las percepciones, retenciones y detacciones efectuadas a la cooperativa como consecuencia de las operaciones realizadas con terceros (clientes), les corresponderá a los socios y no a la cooperativa, por lo cual, dichos montos podrán ser utilizados por los socios a efectos de determinar el IGV mensual a pagar y para el pago de deudas tributarias en general, en el caso de las detacciones efectuadas.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

# CON UN SOLO RUC SE PUEDE INICIAR LA FORMALIZACION

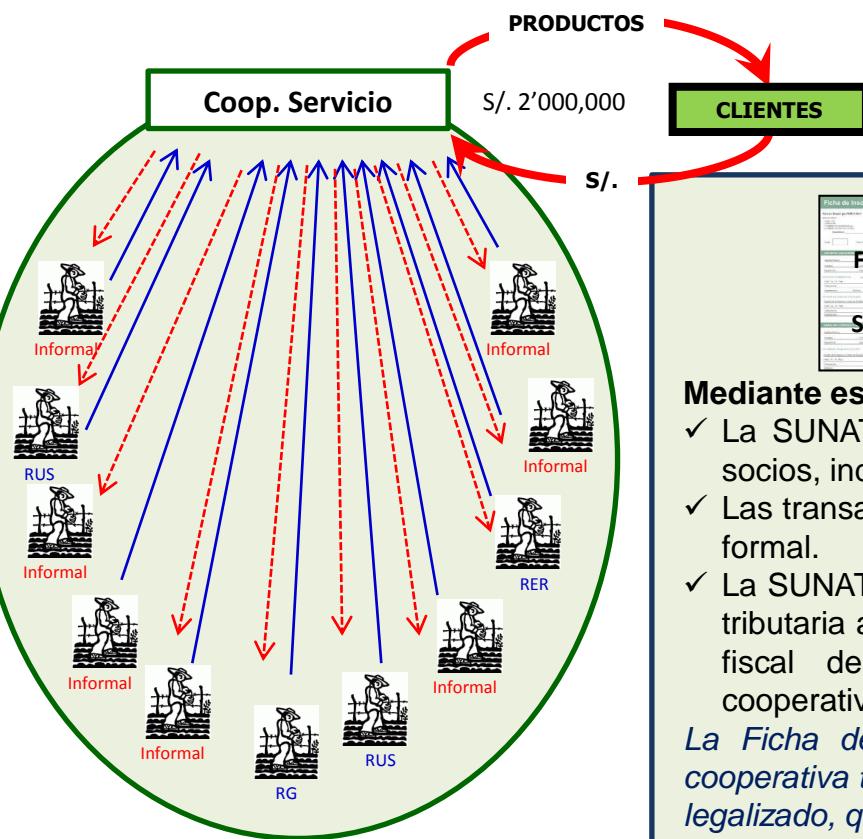
(A) Venta de Cooperativa a Clientes: S/. 2'000,000

(B) Monto distribuido a sus Socios: S/. 1'900,000

(C) Gastos Administrativo de la Coop.: S/. 60,000

(A-B-C) Remanente: S/. 40,000

Si este monto no es distribuido a sus Socios, la Cooperativa tendrá que pagar el respectivo Imp. a la Renta:  
 $S/. 40,000 \times 30\%(\text{IR}) = S/. 12,000 (\text{Imp a Pagar})$



DOCUMENTO ATRIBUCION COOPERATIVO (DAC)

DOCUMENTO INTERNO COOPERATIVO (DIC)

## Mediante estos documentos:

- ✓ La SUNAT, podrá identificar y determinar cuanto percibe cada uno de los socios, independiente si esta formalizado tributariamente.
- ✓ Las transacciones realizada por los informales, es incorporada a la economía formal.
- ✓ La SUNAT a través de la cooperativa, puede hacer campañas de orientación tributaria a sus principales socios, con el fin que estos puedan utilizar crédito fiscal del IGV, las percepciones, retenciones y detracciones (Las cooperativas no lo pueden utilizar).

*La Ficha de Socio, podría ser considerado un "Pre-RUC". Por Ley toda cooperativa tiene la obligación de contar con un Padrón de Socios debidamente legalizado, que contiene la Ficha de Socio, con datos de identificación personal.*



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



Ministerio  
de la Producción

# GRACIAS

**Lesly Ocampo Olivera**  
Dirección de Articulación Empresarial  
Mail: [leslyocampo@produce.gob.pe](mailto:leslyocampo@produce.gob.pe)